



**DILIGENCIA, CONFORME AL ART. 109.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,  
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES POR FALTA DE  
ASISTENTES EN RELACIÓN CON LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2.015.**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Gerardo  
Álvaro Fernández (P.P.)

**CONCEJALES AUSENTES:**

Dña. Sonia del Olmo del Olmo (U.V.P.R.)  
D. Francisco Javier Abad Benito  
(U.V.P.R.)  
D. Carlos Gascón Rubio (no adscrito).  
D. Pedro López López (P.S.O.E.)  
D. Miguel Díaz Yañez (P.S.O.E.)

**AUSENTES CON EXCUSA:**

D. Salvador Aceituno Durán (P.P.). Por  
motivos de trabajo.

**Funcionario público:**

D. Javier Durán Bóo, Secretario -  
Interventor.

Siendo las diecinueve horas del día diecisiete de enero de dos mil quince se reúnen, en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que por falta de quórum no pudo celebrarse el pasado día quince de los corrientes.

Mediante escrito de fecha de 12 de noviembre de 2.014, los Sres. Concejales D. Pedro López López y D. Miguel Díaz Yanes, manifiestan su intención de no acudir a las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación por las discrepancias que mantienen con el Sr. Alcalde - Presidente por distintas razones.

No reuniéndose nuevamente el requisito del quórum de asistencia necesario para la válida celebración de la sesión y en virtud de lo establecido en el artículo 90.2 del ROF, por la Presidencia se manifiesta queda sin efecto la convocatoria, posponiendo, en su caso, el estudio de los asuntos incluidos en el

orden del día para la próxima sesión a celebrar por el Pleno de la Corporación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente diligencia en el lugar y fecha "ut supra".

EL SECRETARIO - INTERVENTOR



*Javier Durán Bóo*

Javier Durán Bóo.